

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 958-2011-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 397-2011-D-FIARN (Expediente Nº 06482) recibido el 17 de agosto del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita subvención para la organización de actividades culturales programadas por el XLV Aniversario de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse el 06 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6º, Incs. b) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que es uno de los objetivos fundamentales de ésta Casa Superior de Estudios, promover, realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, asimismo, el Art. 276º de la norma estatutaria establece que la Universidad propicia y apoya la realización de conmemoraciones cívicas y propias; y que se reconoce como día de la Universidad Nacional del Callao el dos de setiembre, fecha de su creación en 1966; concordante con el Art. 379º de la norma acotada, que prescribe que la Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y otras relacionadas;

Que, el Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2011, remitió al Decanato de la citada unidad académica el presupuesto para la implementación de las actividades programadas en dicha Facultad, en ocasión de celebrarse el Aniversario de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1667-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 944-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 1050-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la realización de las actividades culturales celebratorias por el XLV Aniversario de la Universidad Nacional del Callao, organizadas por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el 06 de setiembre del 2011.
- 2º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 1,165.00 (un mil ciento sesenta y cinco nuevos soles), a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales,

MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la organización del precitado evento.

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a La Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional: 0050 "Asistencia Educativa" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad: 1000468 "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque a nombre de la profesora MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, a la profesora MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe de la actividad ejecutada.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OBU; OGA;
cc. OPLA; OAGRA; OCI; CIC; OCP; OFT; ADUNAC; RE
e interesados.